



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa "ESCUELA NORMAL SUPERIOR" del Municipio de Ibagué Tolima, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del AÑO 2022"

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR" DE IBAGUE, En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 144 de la ley 115 de 1994 Decreto 1075 de 2015 y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO

Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la institución Educativa se registrará y se ajustará a las normas establecidas en Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos, como un instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2022, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el artículo 4º del Decreto 412 de 2018, mediante el cual se adicionó el artículo 2.8.1.2.5 del Capítulo 2, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, estableció "Catálogo Único de clasificación Presupuestal Territorial. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, que detalle los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional".

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal, en ejercicio de sus funciones, emitió la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Que desde la expedición del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET se han producido cambios normativos y se han presentado solicitudes de algunas entidades a partir de las cuales se ha identificado la necesidad de incluir nuevos conceptos de ingreso y objetos del gasto, y de reubicar, aclarar o complementar las definiciones y soporte legal de algunas cuentas, la última actualización se realizó mediante la resolución 0401 de 2021.

Mediante la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificó el plazo máximo para que se empiece a utilizar el Catálogo de



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET-, que permite la medición de los ingresos y gastos de cada entidad. Así, el artículo 1ro de la Resolución en cuestión establece que: "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET."

Que en la programación del presupuesto de la Institución educativa para la vigencia 2022, se aplicara las cuentas establecidas en el CCPET y discriminará e identificará los rubros de gastos en las siguientes fuentes conforme lo establece el decreto 1075 de 2015:

- 1-RECURSOS PROPIOS
- 2-PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA
- 3-TRANSFERENCIAS NACIONALES
- 4-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
- 5-RECURSO DEL CAPITAL Y BALANCE PROPIOS
- 6- RECURSOS DEL BALANCE PFC
- 7-RECURSOS DEL BALANCE CONPES
- 8-RECURSOS DEL BALANCE GRATUIDAD MUNICIPIO

Que el decreto 1075 de 2015, reglamento el funcionamiento de los FSE y determina la composición del mismo y establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.

Que es deber del Rector de la Institución antes del inicio de cada vigencia Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015.

Que es deber del Consejo Directivo de la Institución antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.4.2, parágrafo 1: "Alcance de la Gratuidad Educativa: Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones".

Que a la fecha la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué no ha expedido nuevo reglamento territorial de gratuidad educativa para el año 2022 en las instituciones educativas oficiales del municipio, por lo tanto continuamos con las disposiciones emitidas



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

en la Resolución No 001965 de 10 de noviembre de 2020, mediante la cual se establece la gratuidad de los cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (silben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, adopta y aplica para la vigencia del año escolar 2022, la Resolución No 001965 de 10 de noviembre de 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011, la cual dispuso la GRATUIDAD en la educación a partir de la vigencia 2012, para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición a undécimo, en el sentido de NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.

Que el consejo directivo, adopta para la vigencia 2022, los siguientes valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, de conformidad con la Resolución No 001965 de 10 de noviembre de 2020:

- a. Duplicados de diplomas: \$30.000
- b. Duplicado de Actas de grado: \$ 6.700
- c. Certificados de estudios: \$ 6.700
- d. PFC costos educativos estudiantes antiguos y nuevos: Medio salario mínimo establecido para la vigencia 2022 y derechos de grado \$50.000.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2022, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y fijese el presupuesto ingresos de los Fondos de servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”**, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2022 en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$656.735.607.00) MCTE, de acuerdo a la siguiente clasificación:



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
	1	INGRESOS	
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$493.775.637.00
	1.1.02	Ingresos no tributarios	\$493.775.637.00
	1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$176.995.634.00
	1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$156.995.634.00
	1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$156.995.634.00
2	1.1.02.05.001.09.01	Programa de Formación Complementaria -PFC (159 Estudiantes a \$908526 +90 a \$50.000)	\$148.955.634.00
1	1.1.02.05.001.09.04	Certificados y Constancias de Estudio (Ex alumnos y Ciclos) (1200 certificados a \$6.700)	\$8.040.000.00
	1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$20.000.000.00
	1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$20.000.000.00
1	1.1.02.05.002.07.01	Arrendamiento de espacios físicos	\$20.000.000.00
	1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$316.780.003.00
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$316.779.003.00
	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$232.230.285.00
2	1.1.02.06.006.01.01	Gratuidad Educativa-SGP	\$232.230.285.00
	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$84.548.718.00
3	1.1.02.06.006.06.01	Gratuidad Educativa-Municipio	\$84.548.718.00
	1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	\$ 1.000.00
4	1.1.02.06.011.01	Indemnizaciones relacionadas con seguros de bienes	\$ 1.000.00
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$162.959.970.00
	1.2.05	Rendimientos financieros	\$2.000.000.00
	1.2.05.02	Depósitos	\$2.000.000.00
4	1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros - Otras cuentas	\$ 300.000.00
4	1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros - Recursos SGP	\$1.700.000.00
	1.2.10	Recursos del balance	\$160.959.970.00
	1.2.10.02	Superávit fiscal	\$160.959.970.00
4	1.2.10.02.01	Recursos del Balance - Recursos PFC	\$70.959.970.00
4	1.2.10.02.02	Recursos del Balance - Recursos Propios y capital	\$20.000.000.00
5	1.2.10.02.03	Recursos del Balance - CONPES	\$50.000.000.00
6	1.2.10.02.04	Recursos del Balance - MUNICIPIO	\$20.000.000.00
		TOTAL INGRESOS	\$656.735.607.00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

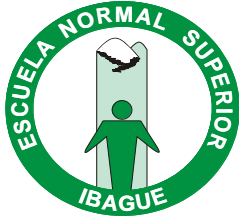
ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

PARAGRAFO UNICO: Los recursos provenientes del balance o superávit, los dineros de gratuidad por parte la Alcaldía Municipal de Ibagué y las transferencias de gratuidad CONPES, se adicionarán o reducirán al presupuesto de ingresos, cuando se conozca el valor exacto, los actos administrativos y los recursos estén consignados en las respectivas cuentas de fondo de servicios Educativos de la Institución. De conformidad con el artículo No 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015, todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en presupuesto gastos o apropiaciones. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015, numeral 2, al inicio de cada vigencia fiscal, el rector deberá enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.

ARTICULO 2°: Fijar los cálculos del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR"**, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2022 en la suma SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$656.735.607.00) MCTE, de acuerdo a la siguiente clasificación:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2	GASTOS	\$656.735.607.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$656.735.607.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$656.734.607.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$125.268.912.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$125.268.912.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$85.268.912.00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$85.268.912.00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$85.268.912.00
2.1.2.01.01.003.05.02.02	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones-PFC	\$40.268.912.00
2.1.2.01.01.003.05.02.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones-MUNICIPIO	\$15.000.000.00
2.1.2.01.01.003.05.02.03	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones - CONPES	\$30.000.000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$30.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$30.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$30.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$30.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.02	Otros muebles N.C.P.-PFC	\$10.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.03	Otros muebles N.C.P.-CONPES	\$20.000.000.00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

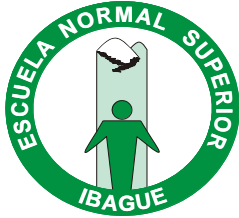
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$10.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$10.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$10.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$10.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$10.000.000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.03	Paquetes de software-CONPES	\$10.000.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$531.465.695.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$65.000.000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$65.000.000.00
2.1.2.02.01.003.02	Insumos y materiales para funcionamiento-PFC	\$15.000.000.00
2.1.2.02.01.003.03	Insumos y materiales para funcionamiento-CONPES	\$25.000.000.00
2.1.2.02.01.003.06	Insumos y materiales para funcionamiento-Recursos del Balance PFC	\$15.000.000.00
2.1.2.02.01.003.08	Insumos y materiales para funcionamiento-Recursos Balance Gratuidad Mpio	\$10.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$464.465.695.00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$59.779.003.00
2.1.2.02.02.005.02	Servicios de la construcción-PFC	\$10.000.000.00
2.1.2.02.02.005.03	Servicios de la construcción-CONPES	\$43.230.285.00
2.1.2.02.02.005.04	Servicios de la construcción-MUNICIPIO	\$6.548.718.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$29.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros -PROPIOS	\$4.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01.02	Seguros -PFC	\$5.000.000.00
2.1.2.02.02.007.01.04	Seguros -MUNICIPIO	\$18.000.000.00
2.1.2.02.02.007.02.05	Gastos y Comisiones Bancarias -CAPITAL	\$2.000.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$375.686.692.00
2.1.2.02.02.008.01.02	Remuneración Servicios Técnicos -PFC	\$6.000.000.00
2.1.2.02.02.008.01.03	Remuneración Servicios Técnicos -CONPES	\$27.000.000.00
2.1.2.02.02.008.01.07	Remuneración Servicios Técnicos -Recursos del Balance CONPES	\$32.000.000.00
2.1.2.02.02.008.02.02	Honorarios -PFC	\$29.000.000.00
2.1.2.02.02.008.02.03	Honorarios -CONPES	\$27.000.000.00
2.1.2.02.02.008.02.06	Honorarios -Recursos del Balance PFC	\$30.000.000.00
2.1.2.02.02.008.02.05	Honorarios -Recursos del Balance PROPIOS Y CAPITAL	\$9.000.000.00
2.1.2.02.02.008.02.07	Honorarios -Recursos del Balance CONPES	\$18.000.000.00
2.1.2.02.02.008.03.04	Impresos y Publicaciones -MUNICIPIO	\$25.000.000.00
2.1.2.02.02.008.03.06	Impresos y Publicaciones -Recursos del Balance PFC	\$15.000.000.00
2.1.2.02.02.008.03.08	Impresos y Publicaciones -Recursos Balance Gratuidad Mpio	\$2.000.000.00
2.1.2.02.02.008.04.01	Teléfono, Internet y otros -PROPIOS	\$10.000.000.00
2.1.2.02.02.008.04.02	Teléfono, Internet y otros -PFC	\$13.686.722.00
2.1.2.02.02.008.04.03	Teléfono, Internet y otros -CONPES	\$20.000.000.00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.04.05	Teléfono, Internet y otros -Recursos del Balance PROPIOS Y CAPITAL	\$11.000.000.00
2.1.2.02.02.008.04.06	Teléfono, Internet y otros -Recursos del Balance PFC	\$10.959.970.00
2.1.2.02.02.008.05.03	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -CONPES	\$15.000.000.00
2.1.2.02.02.008.06.01	Servicio de limpieza, poda y fumigación-PROPIOS	\$2.040.000.00
2.1.2.02.02.008.06.03	Servicio de limpieza, poda y fumigación-CONPES	\$15.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07.01	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-PROPIOS	\$10.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07.02	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-PFC	\$20.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07.04	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-MUNICIPIO	\$20.000.000.00
2.1.2.02.02.008.07.08	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-Recursos Balance Gratuidad Mpio	\$8.000.000.00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	\$2.000.000.00
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos-PROPIOS	\$2.000.000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.000.00
2.1.8.01	Impuestos	\$ 1.000.00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 1.000.00
2.1.8.01.14.05	Gravamen a los movimientos financieros-CAPITAL	\$ 1.000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	\$656.735.607.00

ARTICULO 3°: Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2022 como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

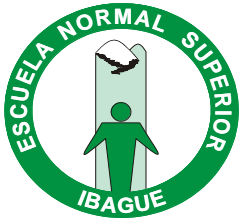
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Código	Libro	Valor total estimado
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Equipo de comunicación y Computación, Maquinaria y equipo para dotación de instituciones educativas.	JUNIO	JULIO	30	Días	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	FFC	2.1.2.01.01.003.05.02	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones- FFC	\$ 40.260.912.00
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Equipo de comunicación y Computación, Maquinaria y equipo para dotación de instituciones educativas.	AGOSTO	AGOSTO	30	Días	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	MUNICIPIO	2.1.2.01.01.003.05.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones- MUNICIPIO	\$ 15.000.000.00
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Equipo de comunicación y Computación, Maquinaria y equipo para dotación de instituciones educativas.	MARZO	MARZO	30	Días	Regimen especial	CONPES	2.1.2.01.01.003.05.03	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones- CONPES	\$ 30.000.000.00
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario para oficina, comedor escolar, aulas y sala de profesores.	JUNIO	JULIO	30	Días	Regimen especial	FFC	2.1.2.01.01.004.01.01.04.02	Otros muebles N.C.P.-FFC	\$ 10.000.000.00
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario para oficina, comedor escolar, aulas y sala de profesores.	MARZO	MARZO	30	Días	Regimen especial	CONPES	2.1.2.01.01.004.01.01.04.03	Otros muebles N.C.P.-CONPES	\$ 20.000.000.00
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de licencias de uso de software.	MARZO	MARZO	30	Días	Contratación directa	CONPES	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.03	Paquetes de software-CONPES	\$ 10.000.000.00



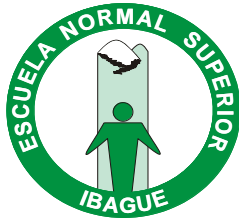
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Código UNIFAC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Código	Rubro	Valor total estimado
14111500 44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 55101509	Comara de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico, ferreteria, deportes e implementos de aseo y bioseguridad	JUNIO	JULIO	30	Días	Regimen especial	PFC	2.1.2.02.01.003.02	Insumos y materiales para funcionamiento-PFC	\$ 15.000.000,00
14111500 44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 55101509	Comara de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico, ferreteria, deportes e implementos de aseo y bioseguridad	MARZO	MARZO	30	Días	Regimen especial	CONPES	2.1.2.02.01.003.03	Insumos y materiales para funcionamiento-CONPES	\$ 25.000.000,00
14111500 44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 55101509	Comara de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico, ferreteria, deportes e implementos de aseo y bioseguridad	ENERO	ENERO	30	Días	Regimen especial	RS PFC	2.1.2.02.01.003.06	Insumos y materiales para funcionamiento-Recursos del Balance PFC	\$ 15.000.000,00
14111500 44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 44122000 44122100 55101509	Comara de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico, ferreteria, deportes e implementos de aseo y bioseguridad	ENERO	ENERO	30	Días	Regimen especial	RS MUNICIPIO	2.1.2.02.01.003.08	Insumos y materiales para funcionamiento-Recursos Balance Gratuidad Mpio	\$ 10.000.000,00
82121500 60101606	(Farmacos, papeleria preimpresa, kit diplomas)	AGOSTO	AGOSTO	30	Días	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO	2.1.2.02.02.008.03.04	Impresos y Publicaciones - MUNICIPIO	\$ 25.000.000,00
82121500 60101606	(Farmacos, papeleria preimpresa, kit diplomas)	ENERO	ENERO	30	Días	Regimen especial	RS PFC	2.1.2.02.02.008.03.06	Impresos y Publicaciones - Recursos del Balance PFC	\$ 15.000.000,00
82121500 60101606	(Farmacos, papeleria preimpresa, kit diplomas)	ENERO	ENERO	30	Días	Regimen especial	RS MUNICIPIO	2.1.2.02.02.008.03.08	Impresos y Publicaciones - Recursos Balance Gratuidad Mpio	\$ 2.000.000,00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

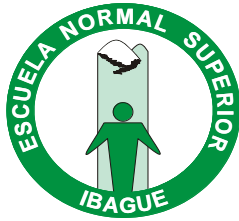
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Codigo	Rubro	Valor total estimado
55101500	Gastos menores y urgentes como materiales, transporte, mantenimiento o reparaciones	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	PROPIOS	2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos-PROPIOS	\$ 2.000.000.00
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS MANTENIMIENTO DE MUROS Y PISOS MANTENIMIENTO ELECTRICICO	JUNIO	JULIO	30	Días	Regimen especial	PFC	2.1.2.02.02.005.02	Servicios de la construcción- PFC	\$ 10.000.000.00
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS MANTENIMIENTO DE MUROS Y PISOS MANTENIMIENTO ELECTRICICO	MARZO	MARZO	30	Días	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	CONPES	2.1.2.02.02.005.03	Servicios de la construcción- CONPES	\$ 43.230.285.00
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS MANTENIMIENTO DE MUROS Y PISOS MANTENIMIENTO ELECTRICICO	AGOSTO	AGOSTO	30	Días	Regimen especial	MUNICIPIO	2.1.2.02.02.005.04	Servicios de la construcción- MUNICIPIO	\$ 6.548.718.00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

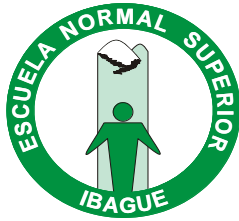
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Código	Rubro	Valor total estimado
76111505 72153613 81111800 81112303 72154000	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO METALICO Y MADERA, EQUIPOS DE COMPUTO Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	MARZO	MARZO	30	Días	Regimen especial	CONPES	2.1.2.02.02.008.05.03	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -CONPES	\$ 15.000.000.00
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PODA LAVADO DE TANQUES DE AGUA FUMIGACION LIMPIEZA DE CANALES MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	MARZO	MARZO	30	Días	Regimen especial	PROPIOS	2.1.2.02.02.008.05.01	Servicio de limpieza, poda y fumigacion-PROPIOS	\$ 2.040.000.00
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PODA LAVADO DE TANQUES DE AGUA FUMIGACION LIMPIEZA DE CANALES MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	MARZO	MARZO	30	Días	Regimen especial	CONPES	2.1.2.02.02.008.05.03	Servicio de limpieza, poda y fumigacion-CONPES	\$ 15.000.000.00
81112100	sistematizacion de notas, soporte tecnico software, instructores disciplinas PORRAS, BANDA, otras	JUNIO	JULIO	210	Días	Contratacion directa	PFC	2.1.2.02.02.008.01.02	Remuneración Servicios Técnicos -PFC	\$ 6.000.000.00
81112100	sistematizacion de notas, soporte tecnico software, instructores disciplinas PORRAS, BANDA, otras	JULIO	JULIO	210	Días	Contratacion directa	CONPES	2.1.2.02.02.008.01.03	Remuneración Servicios Técnicos -CONPES	\$ 27.000.000.00
81112100	sistematizacion de notas, soporte tecnico software, instructores disciplinas PORRAS, BANDA, otras	ENERO	ENERO	210	Días	Contratacion directa	RB CONPES	2.1.2.02.02.008.01.07	Remuneración Servicios Técnicos -Recursos del Balance CONPES	\$ 32.000.000.00
80101500 86141501	Asesoría contable y de apoyo a la gestión-horas catedra pfc	JUNIO	JULIO	150	Días	Contratacion directa	PFC	2.1.2.02.02.008.02.02	Honorarios -PFC	\$ 29.000.000.00
80101500 86141501	Asesoría contable y de apoyo a la gestión-abogado	JULIO	JULIO	150	Días	Contratacion directa	CONPES	2.1.2.02.02.008.02.03	Honorarios -CONPES	\$ 27.000.000.00
80101500 86141501	Asesoría contable y de apoyo a la gestión-horas catedra pfc	ENERO	ENERO	150	Días	Contratacion directa	RB PFC	2.1.2.02.02.008.02.06	Honorarios -Recursos del Balance PFC	\$ 30.000.000.00
80101500 86141501	Asesoría contable y de apoyo a la gestión-abogado	ENERO	ENERO	180	Días	Contratacion directa	RB PROPIOS-CAPITAL	2.1.2.02.02.008.02.05	Honorarios -Recursos del Balance PROPIOS Y CAPITAL	\$ 9.000.000.00
80101500 86141501	Asesoría contable y de apoyo a la gestión-abogado	ENERO	ENERO	180	Días	Contratacion directa	RB CONPES	2.1.2.02.02.008.02.07	Honorarios -Recursos del Balance CONPES	\$ 18.000.000.00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

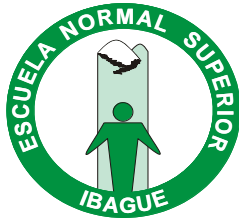
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

Código UNSPSC (cada código separado por .)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Código	Rubro	Valor total estimado
86141500 86141600 86141700	APOYO EVENTOS CULTURALES (FOLCLORITO)-APOYO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS -SEMANA CULTURAL	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	PROPIOS	2.1.2.02.02.008.05.01	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-PROPIOS	\$ 10.000.000.00
86141500 86141600 86141700	APOYO EVENTOS CULTURALES (FOLCLORITO)-APOYO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS -SEMANA CULTURAL	JUNIO	JULIO	NA	Días	Regimen especial	PFC	2.1.2.02.02.008.05.02	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-PFC	\$ 20.000.000.00
86141500 86141600 86141700	APOYO EVENTOS CULTURALES (FOLCLORITO)-APOYO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS -SEMANA CULTURAL	AGOSTO	AGOSTO	210	Días	Regimen especial	MUNICIPIO	2.1.2.02.02.008.05.04	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-MUNICIPIO	\$ 20.000.000.00
86141500 86141600 86141700	APOYO EVENTOS CULTURALES (FOLCLORITO)-APOYO ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS -SEMANA CULTURAL	ENERO	ENERO	NA	Días	Regimen especial	RB MUNICIPIO	2.1.2.02.02.008.05.08	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-Recursos Balance Gratuidad Mpio	\$ 8.000.000.00
84131600	POLIZAS DE BIENES Y MANEJO DE RECURSOS	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	PROPIOS	2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros -PROPIOS	\$ 4.000.000.00
84131600	POLIZAS DE BIENES Y MANEJO DE RECURSOS	JUNIO	JULIO	NA	Días	Regimen especial	PFC	2.1.2.02.02.007.01.02	Seguros -PFC	\$ 5.000.000.00
84131600	POLIZAS DE BIENES Y MANEJO DE RECURSOS	AGOSTO	AGOSTO	365	Días	Regimen especial	MUNICIPIO	2.1.2.02.02.007.01.04	Seguros -MUNICIPIO	\$ 18.000.000.00
55101500	Gastos y Comisiones Bancarias - CAPITAL	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	RB CAPITAL	2.1.2.02.02.007.02.05	Gastos y Comisiones Bancarias -CAPITAL	\$ 2.000.000.00
55101500	Gravamen a los movimientos financieros-CAPITAL	ENERO	ENERO	NA	Días	Regimen especial	RB PROPIOS-CAPITAL	2.1.8.01.14.05	Gravamen a los movimientos financieros-CAPITAL	\$ 1.000.000.00
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	NA	NA	NA	Días	Regimen especial	PROPIOS	2.1.2.02.02.008.04.01	Teléfono, Internet y otros -PROPIOS	\$ 10.000.000.00
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	JUNIO	JULIO	NA	Días	Regimen especial	PFC	2.1.2.02.02.008.04.02	Teléfono, Internet y otros -PFC	\$ 13.686.722.00
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	MARZO	MARZO	NA	Días	Regimen especial	CONPES	2.1.2.02.02.008.04.03	Teléfono, Internet y otros -CONPES	\$ 20.000.000.00
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	ENERO	ENERO	240	Días	Regimen especial	RB PROPIOS-CAPITAL	2.1.2.02.02.008.04.05	Teléfono, Internet y otros -Recursos del Balance PROPIOS Y CAPITAL	\$ 11.000.000.00
83111500 83121703 81112100	Servicio de telefono, internet y otros	ENERO	ENERO	120	Días	Regimen especial	RB PFC	2.1.2.02.02.008.04.06	Teléfono, Internet y otros -Recursos del Balance PFC	\$ 10.959.970.00
										\$ 656.735.607.00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

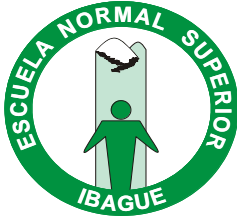
PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

ARTÍCULO 4º: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO	ENERO	FEB RERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
1	INGRESOS															
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$156.995.634.00	0	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	15.699.563	0	156.995.634
1.1.02.05.001.09.01	Programa de Formación Complementaria -PFC (159 Estudiantes a \$908526 +90 a \$50.000)	\$ 148.955.634.00		14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563	14.895.563		148.955.634
1.1.02.05.001.09.04	Certificados y Constancias de Estudio (Ex alumnos y Ciclos) (1200 certificados a \$6.700)	\$ 8.040.000.00		804.000	804.000	804.000	804.000	804.000	804.000	804.000	804.000	804.000	804.000	804.000		8.040.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 20.000.000.00	0	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	20.000.000
1.1.02.05.002.07.01	Arendamiento de espacios físicos	\$ 20.000.000.00		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000		20.000.000
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$232.230.285.00	0	232.230.285	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	232.230.285
1.1.02.06.006.01.01	Gratuidad Educativ a-SGP	\$ 232.230.285.00		232.230.285												232.230.285
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 84.548.718.00	0	84.548.718	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84.548.718
1.1.02.06.006.06.01	Gratuidad Educativ a-Municipio	\$ 84.548.718.00		84.548.718												84.548.718
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$162.960.970.00	160.959.970	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000	162.960.970
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros - Otras cuentas	\$ 300.000.00		30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000		300.000
1.2.05.02.02	Rendimientos financieros - Recursos SGP	\$ 1.700.000.00		170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000		1.700.000
1.2.10.02.01	Recursos del Balance - Recursos PFC	\$ 70.959.970.00	70.959.970													70.959.970
1.2.10.02.02	Recursos del Balance - Recursos Propios y capital	\$ 20.000.000.00	20.000.000													20.000.000
1.2.10.02.03	Recursos del Balance - CONPES	\$ 50.000.000.00	50.000.000													50.000.000
1.2.10.02.04	Recursos del Balance - MUNICIPIO	\$ 20.000.000.00	20.000.000													20.000.000
1.1.02.06.011.01	Indemnizaciones relacionadas con seguros de bienes	\$ 1.000.00													1.000	1.000
	TOTALES	\$656.735.607.00	160.959.970	334.678.566	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	17.899.563	1.000	656.735.607



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO 003

(7 DE DICIEMBRE DE 2021)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2	GASTOS	\$656.735.607.00	49.739.993	30.896.354	33.296.354	133.296.354	52.556.362	107.596.362	54.556.362	99.873.992	25.056.362	24.056.362	50.057.362	15.755.389	656.735.607
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$656.735.607.00	49.739.993	30.896.354	33.296.354	133.296.354	52.556.362	107.596.362	54.556.362	99.873.992	25.056.362	24.056.362	50.057.362	15.755.389	656.735.607
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$656.735.607.00	49.739.993	30.896.354	33.296.354	133.296.354	52.556.362	107.596.362	54.556.362	99.873.992	25.056.362	24.056.362	50.057.362	15.755.389	656.735.607
2.1.2.03	Adquisición de activos no financieros	\$425.268.912.00	0	0	0	20.000.000	0	0	0	55.268.912	0	0	0	0	125.268.912
2.1.2.03.01.005.05.02	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones-PFC	\$ 40.268.912.00								40.268.912					40.268.912
2.1.2.03.03.003.05.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones-MUNICIPIO	\$ 18.000.000.00								18.000.000					18.000.000
2.1.2.03.03.003.05.03	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones -CONPES	\$ 30.000.000.00				30.000.000									30.000.000
2.1.2.03.03.004.01.01.04.03	Otros muebles N.C.P.-PFC	\$ 10.000.000.00				10.000.000									10.000.000
2.1.2.03.03.004.01.01.04.03	Otros muebles N.C.P.-CONPES	\$ 20.000.000.00				20.000.000									20.000.000
2.1.2.03.01.005.02.05.01.01.03	Préstamos de dinero-CONPES	\$ 10.000.000.00				10.000.000									10.000.000
2.1.2.03	Adquisición de activos	\$531.465.695.00	49.739.993	30.896.354	33.296.354	133.296.354	52.556.362	107.596.362	54.556.362	44.605.080	25.056.362	24.056.362	50.056.362	15.755.389	531.465.695
2.1.2.02.01.003.02	Insumos y materiales para funcionamiento-PFC	\$ 15.000.000.00				15.000.000				15.000.000					15.000.000
2.1.2.02.01.003.03	Insumos y materiales para funcionamiento-CONPES	\$ 15.000.000.00					15.000.000								15.000.000
2.1.2.02.01.005.06	Insumos y materiales para funcionamiento-Recursos del Balance PFC	\$ 15.000.000.00	15.000.000												15.000.000
2.1.2.02.01.005.08	Recursos del Balance PFC	\$ 10.000.000.00	10.000.000												10.000.000
2.1.2.02.02.005.02	Servicios de la construcción-PFC	\$ 10.000.000.00			1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	10.000.000
2.1.2.02.02.005.03	Servicios de la construcción-CONPES	\$ 43.296.285.00	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	4.829.029	43.296.285
2.1.2.02.02.005.04	Servicios de la construcción-MUNICIPIO	\$ 6.548.718.00								6.548.718					6.548.718
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros-PROPIOS	\$ 4.000.000.00							4.000.000						4.000.000
2.1.2.02.02.007.01.02	Seguros-PFC	\$ 5.000.000.00							5.000.000						5.000.000
2.1.2.02.02.007.01.04	Seguros-MUNICIPIO	\$ 18.000.000.00							18.000.000						18.000.000
2.1.2.02.02.007.02.04	Gastos y Comisiones Bancarias -CAPITAL	\$ 2.000.000.00											2.000.000		2.000.000
2.1.2.02.02.008.01.02	Remuneración Servicios Técnicos -PFC	\$ 3.000.000.00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	30.000.000
2.1.2.02.02.008.01.03	Remuneración Servicios Técnicos -CONPES	\$ 27.000.000.00			3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	27.000.000
2.1.2.02.02.008.01.07	Remuneración Servicios Técnicos-Recursos del Balance CONPES	\$ 32.000.000.00	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	5.333.333	52.000.000
2.1.2.02.02.008.03.02	Honorarios -PFC	\$ 29.000.000.00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	29.000.000
2.1.2.02.02.008.03.03	Honorarios -CONPES	\$ 27.000.000.00			3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	27.000.000
2.1.2.02.02.008.02.06	Honorarios -Recursos del Balance PFC	\$ 30.000.000.00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	30.000.000
2.1.2.02.02.008.02.05	Honorarios -Recursos del Balance PROPIOS y CAPITAL	\$ 9.000.000.00	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	9.000.000
2.1.2.02.02.008.02.07	Honorarios -Recursos del Balance CONPES	\$ 18.000.000.00	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	18.000.000
2.1.2.02.02.008.05.04	Impresos y Publicaciones -MUNICIPIO	\$ 25.000.000.00													25.000.000
2.1.2.02.02.008.05.06	Impresos y Publicaciones -Recursos del Balance PFC	\$ 15.000.000.00	15.000.000												15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.08	Impresos y Publicaciones -Recursos Balance Gratuidad Mgto	\$ 2.000.000.00	2.000.000												2.000.000
2.1.2.02.02.008.04.01	Teléfono, Internet y otros-PROPIOS	\$ 10.000.000.00								2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
2.1.2.02.02.008.04.02	Teléfono, Internet y otros -PFC	\$ 13.686.712.00			1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.086.712	13.686.712
2.1.2.02.02.008.04.03	Teléfono, Internet y otros -CONPES	\$ 30.000.000.00	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000									30.000.000
2.1.2.02.02.008.04.05	Teléfono, Internet y otros -Recursos del Balance PROPIOS y CAPITAL	\$ 11.000.000.00					2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	1.000.000			11.000.000
2.1.2.02.02.008.04.06	Teléfono, Internet y otros -Recursos del Balance PFC	\$ 10.898.870.00	2.789.888	2.789.888	2.789.888	2.789.888									10.898.870
2.1.2.02.02.008.05.03	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -CONPES	\$ 15.000.000.00						15.000.000							15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01	Servicio de limpieza, poda y fumigación-PROPIOS	\$ 2.040.000.00						2.040.000							2.040.000
2.1.2.02.02.008.05.05	Servicio de limpieza, poda y fumigación-CONPES	\$ 15.000.000.00						15.000.000							15.000.000
2.1.2.02.02.008.05.01	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-PROPIOS	\$ 10.000.000.00						10.000.000							10.000.000
2.1.2.02.02.008.05.02	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-PFC	\$ 20.000.000.00						20.000.000							20.000.000
2.1.2.02.02.008.05.04	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-MUNICIPIOS	\$ 20.000.000.00						10.000.000					10.000.000		20.000.000
2.1.2.02.02.008.05.08	Eventos culturales, logística, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-Recursos Balance Gratuidad Mgto	\$ 8.000.000.00								8.000.000					8.000.000
2.1.2.02.02.01	Gastos Imprecisos-PROPIOS	\$ 2.000.000.00						2.000.000							2.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000	0	1.000
2.1.8.01.14.05	Gravamen a los movimientos financieros-CAPITAL	\$ 1.000.000											1.000		1.000
TOTALS		\$656.735.607.00	49.739.993	30.896.354	33.296.354	133.296.354	52.556.362	107.596.362	54.556.362	99.873.992	25.056.362	24.056.362	50.057.362	15.755.389	656.735.607



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 003
(07 de diciembre de 2021)

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 5°: Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 6°. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 7°. Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos. De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 8°. El Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, se utilizará en la clasificación, códigos y nombres de las cuentas y se discriminará en los rubros de gastos con la identificación del ultimo dígito en relación a las fuentes establecidas en la parte considerativa del presente acuerdo para facilitar el reporte de informes, manejo y control sobre la ejecución de los recursos del fondo.

ARTICULO 9°. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Esquina B/ La Granja Telefax – 2774562 Celulares: 318 415 54 43 – 5
www.ensibague.edu.co – rectoria@ensibague.edu.co – pedagogia@ensibague.edu.co
Ibagué - Tolima



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 003 (07 de diciembre de 2021)

ARTICULO 10°. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja está clasificado en la misma forma del Presupuesto teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo directivo. Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán potestad del ordenador del gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

ARTICULO 11°. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 12°. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 15 de enero de la siguiente vigencia. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 13°. Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2022, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Esquina B/ La Granja Telefax – 2774562 Celulares: 318 415 54 43 – 5
www.ensibague.edu.co – rectoría@ensibague.edu.co – pedagogía@ensibague.edu.co
Ibagué - Tolima



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 003

(07 de diciembre de 2021)

errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2022. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía, con excepción de lo citado en el artículo 8 del presente acuerdo.

ARTICULO 15°. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 16°. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

Dado en la ciudad de Ibagué, a los 7 días del mes de Diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO

ORIGINAL FIRMADO

**HERMOGENES RUIZ MONTIEL
RECTOR**

Rep. Docentes

Rep. Docentes

Rep. Padres de Familia

Rep. Padres de Familia

Rep. Alumnos

Rep. Exlumnos

Rep. Sector Productivo

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Esquina B/ La Granja Telefax – 2774562 Celulares: 318 415 54 43 – 5

www.ensibague.edu.co – rectoria@ensibague.edu.co – pedagogia@ensibague.edu.co

Ibagué - Tolima